



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

**LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER
A CIVILES: ANÁLISIS DE LAS
RESOLUCIONES 1973 Y 1975 DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD**

Autor: Marta Villar Martín
5º E-5 Derecho y Relaciones Internacionales
Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Tutor: Isabel Maravall Buckwalter

Madrid

Junio de 2018

Resumen

La doctrina de la Responsabilidad de Proteger surge como consecuencia de las grandes controversias generadas por el uso de la fuerza en las intervenciones humanitarias durante los años 90, ampliamente criticadas por cuestiones de efectividad, motivaciones, legalidad y legitimidad. En el año 2011 el Consejo de Seguridad aprueba las Resoluciones 1973 y 1975 amparándose en esta norma emergente, con el objetivo de intervenir en Libia y Costa de Marfil tras haberse constatado violaciones de derechos humanos que podrían constituir crímenes contra la humanidad. Este trabajo estudia la implementación de sendas resoluciones para comprobar si se puede decretar la legalidad de las intervenciones en Libia y Costa de Marfil bajo la doctrina de la Responsabilidad de Proteger.

Palabras Clave

Doctrina de la Responsabilidad de Proteger, Intervención Humanitaria, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Libia. Costa de Marfil. Violaciones de los derechos humanos.

Abstract

The doctrine of the Responsibility to Protect arises as a result of the great controversies generated by the use of force in humanitarian interventions during the 1990s, widely criticized regarding lack of effectiveness, motivation, legality and legitimacy. In 2011, the Security Council approved Resolutions 1973 and 1975 based on this emerging norm, with the objective of intervening in Libya and the Ivory Coast after finding violations of human rights that could constitute crimes against humanity. This paper studies the implementation of the resolutions mentioned to verify the legality of the interventions in Libya and Ivory Coast under the doctrine of the Responsibility to Protect.

Key Words

Doctrine of the Responsibility to Protect, Humanitarian Intervention, Security Council of the United Nations. Libya, Ivory Coast. Violations of human rights.

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	4
RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS.....	6
CS – CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS	6
ECOFORCE – FUERZAS DEL ECOWAS EN COSTA DE MARFIL	6
ECOWAS – COMUNIDAD ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO EN CASTELLANO).....	6
UA – UNIÓN AFRICANA.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO 1: LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER.....	11
<u>CAPÍTULO 2: DOS CONTEXTOS HISTÓRICOS</u>	14
1. EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LIBIA.....	14
1.1. <i>Historia Reciente</i>	14
1.2. <i>La Primavera Árabe: el Antecedente a la Aprobación de la Res. 1973</i>	15
1.3. <i>Violaciones de los Derechos Humanos en Libia</i>	17
1.4. <i>Sanciones y esfuerzos diplomáticos previos</i>	18
1.5. <i>La Aprobación de la Resolución 1973</i>	18
2. EL CONTEXTO HISTÓRICO DE COSTA DE MARFIL.....	20
2.1. <i>Historia Reciente</i>	20
2.2. <i>Las elecciones del año 2010: El antecedente inmediato de la Aprobación de la Res. 1975 23</i>	
2.3. <i>Violaciones de los derechos humanos en Costa de Marfil</i>	25
2.4. <i>Sanciones y esfuerzos diplomáticos previos a la Resolución</i>	26
2.5. <i>La aprobación de la Resolución 1975</i>	27
<u>CAPÍTULO 3: CUESTIONES CONTROVERTIDAS DE LAS RESOLUCIONES 1973 Y 1975</u>	29
1. <i>El contenido de la Resoluciones 1973 y 1975</i>	29
2. <i>Especial referencia a la intervención de una coalición internacional en Libia y de las tropas francesas en Costa de Marfil</i>	31

3. <i>Problemas de interpretación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad. Críticas acerca de la amplitud del mandato y la implementación de las medidas aprobadas.....</i>	33
4. <i>La Importancia del Consentimiento del Estado Intervenido.....</i>	38
5. <i>¿Futura Responsabilidad penal para los crímenes cometidos en Costa de Marfil ?</i>	39
6. <i>¿Intervención Humanitaria o Cambio de Régimen?</i>	40
<u>CONCLUSIONES</u>.....	45
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>.....	46

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

CS – Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

CPI – Corte Penal Internacional

ECOFORCE – Fuerzas del ECOWAS en Costa de Marfil

ECOMICI – Misión del ECOWAS en Costa de Marfil

ECOWAS – Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO en Castellano).

FPI – Frente Popular de Costa de Marfil

ICISS - Comisión Internacional de Intervención y Soberanía del Estado

MINUCI – Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil

MPCI – Movimiento Patriótico de Costa de Marfil

MPIGO – Movimiento Popular del Gran Oeste de Costa de Marfil

MPJ – Movimiento por la Paz y la Justicia

NTC – Consejo Nacional de Transición Provisional Libio

OTAN – Organización del Tratado del Atlántico Norte

PDCI – Partido Democrático de Costa de Marfil

RDR – Rassemblement des Républicains

RES – Resolución

RFCI – Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil

R2P – Responsabilidad de Proteger

UA – Unión Africana

UNOCI – Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI en Castellano)

USCENTCOM – Mando Central de los Estados Unidos

INTRODUCCIÓN

Este trabajo analiza la aplicación de la Responsabilidad de Proteger (R2P) como doctrina en derecho internacional en dos Resoluciones del Consejo de Seguridad: La Resolución 1973, adoptada el 17 de marzo de 2011, en la que el Consejo de Seguridad exigió un alto el fuego inmediato en Libia, incluido el fin de los ataques en curso contra civiles, que según dijo podrían constituir "crímenes de lesa humanidad" y la Resolución 1975, adoptada por unanimidad el 30 de marzo de 2011, que condenaba las graves violaciones de derechos humanos cometidas por partidarios tanto del ex presidente Laurent Gbagbo como del presidente Ouattara en Costa de Marfil. La resolución citó "la responsabilidad principal de cada Estado para proteger a los civiles".

Objetivo

El objetivo de este estudio analiza en primer lugar el contexto en el que se adoptaron ambas resoluciones, el fenómeno de la Primavera Árabe en Libia y el conflicto post-electoral que surge en Costa de Marfil en 2011. En segundo lugar se adentra en explorar el contenido jurídico de las Resoluciones y a partir de ello destacar las críticas que han surgido a partir de su implementación.

Metodología

El método de investigación utilizado en este trabajo es cualitativo, a través del estudio de información para proceder a analizar hechos, comportamientos, discursos... que se vienen presentando en el marco temporal de nuestro objeto de estudio siguiendo un proceso inductivo, centrado en los casos de Costa de Marfil y Libia. Pese a ser el cualitativo el método predominante, también se recurre al método comparado puesto que se buscan semejanzas y diferencias entre las Resoluciones estudiadas para destapar cuestiones controvertidas .

A través de este análisis se contesta a la siguiente pregunta: ¿La implementación de las Resoluciones 1973 y 1975 cumple con el principio de la intención correcta (*The principle of right intention*) enunciado por la doctrina de la Responsabilidad de Proteger?

Esta cuestión es fundamental puesto que es pieza clave en la determinación de la legalidad de las intervenciones humanitarias amparadas por la doctrina de la responsabilidad de proteger.

Respecto a las fuentes utilizadas, se recurre como fuentes primarias a las Resoluciones 1973 y 1975 y como secundarias, en primer lugar, a artículos doctrinales firmados en su mayoría por expertos en derecho internacional público, derecho humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, entre los que podemos destacar a Bellamy, Bovcon Cohn, Davidson, Evans, Hehir o Loye. Se recurre a estos de una parte, para entender la magnitud teórica de la doctrina de la responsabilidad de proteger, y de otra, para analizar las cuestiones controvertidas en derecho de la aplicación de las Resoluciones 1973 y 1975 en Libia y Costa de Marfil. También se utilizan artículos de prensa digital para volcar los hechos acaecidos en el marco geográfico y temporal que nos ocupa este trabajo y por último informes de organizaciones no gubernamentales como International Crisis Group, Amnistía Internacional o Human Rights Watch que ayudan a adoptar un punto crítico a la hora de analizar la implementación de las Resoluciones.

Estructura

El trabajo inicia su recorrido llevando a cabo una explicación teórica de la definición, elementos o pilares y requisitos de la doctrina de la Responsabilidad de Proteger. En segundo lugar, debido a que las Resoluciones objeto de estudio son los únicos dos precedentes en el que se implementa el tercer pilar, se analizan los contextos históricos en Libia y Costa de Marfil antes de la intervención: los hechos que justifican su aprobación, antecedentes históricos de los mismos, las violaciones de derechos humanos cometidas en los Estados, las sanciones y esfuerzos diplomáticos previos a la aprobación de las Resoluciones y finalmente su aprobación. En tercer lugar se expone el contenido jurídico de las mismas y se analizan las cuestiones controvertidas que presentan, cuestiones principalmente relativas a su interpretación e implementación. En último lugar, se analiza si las intervenciones que nacen de estas resoluciones cumplen con el requisito de R2P de la intención correcta.

CAPÍTULO 1: LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

“La doctrina de R2P ofrece un marco audaz pero cuidadosamente construido que mantiene la promesa de promover la protección de las poblaciones vulnerables contra las atrocidades masivas” (Glanville, 2013).

La doctrina de la Responsabilidad de Proteger (en adelante R2P) se adoptó por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial de la Asamblea General de 2005 y se encuentra recogida en *el General Assembly's Outcome Document* de esta cumbre mundial. La doctrina surge como consecuencia de las grandes controversias generadas por el uso de la fuerza en las intervenciones humanitarias durante los años 90, que fueron ampliamente criticadas por cuestiones de efectividad, motivaciones, legalidad y legitimidad. Además, como explica Mohammed, se había creado una suerte de conciencia común de protección de civiles entre la comunidad internacional tras las catástrofes humanitarias vividas en Ruanda, Camboya, Bosnia o Darfur (Mohamed, 2011).

Así, la Comisión Internacional de Intervención y Soberanía del Estado (ICISS) buscaba abordar todos estos problemas mediante la doctrina de la Responsabilidad de Proteger, que fue respaldada por más de 150 líderes mundiales que acudieron a esta cumbre del año 2005 (López, n.d.). La doctrina de R2P no se encuentra incluida en ningún tratado ni es considerada norma consuetudinaria de derecho internacional público, pese a que algunos autores consideran que ya se puede hablar de “norma internacional emergente” (Evans, 2009).

Como explica López, la doctrina de la Responsabilidad de Proteger se concibe con la intención de limitar el uso de la fuerza armada, fortalecer el orden internacional y proporcionar directrices para una acción internacional concertada para proteger a las poblaciones de las atrocidades masivas (López, n.d.).

La doctrina de la R2P se fundamenta sobre tres pilares: El primer pilar reconoce que los estados tienen la responsabilidad de proteger a su población contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad y su incitación

(Párrafo 138 del General Assembly's Outcome Document). El segundo pilar, recogido en el párrafo 139 añade que la comunidad internacional, mediante la Organización de Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios, así como otros de corte pacífico, para alentar y ayudar a los Estados a desarrollar la capacidad de proteger a sus poblaciones de los crímenes mencionados anteriormente. El tercer pilar establece que, para el caso de que los medios pacíficos se hubiesen probado insuficientes, el Consejo de Seguridad (y aquí se anuncia su centralidad en la implementación de la doctrina) podría acordar actuar en concordancia con el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, cooperando con las organizaciones regionales pertinentes y decidiendo sobre las medidas más adecuadas para cada caso – entre otras boicots, embargos, bloqueos, o incluso la fuerza, incluyendo operaciones por aire, tierra o mar (Juanatey, 2011).

Es decir, mientras el primer pilar de la doctrina lo constituye la responsabilidad de cada Estado de proteger a su población, el tercer pilar recoge el deber de la comunidad internacional de asistir en aquellos casos en que el primero fuese inobservado, de forma que cuando un estado no cumpliera de forma manifiesta con esta obligación, la comunidad internacional pondría en marcha sus mecanismos de protección, esto es, la injerencia en los asuntos internos de aquellos Estados responsables de la comisión de crímenes de guerra, la limpieza étnica, genocidio y crímenes contra la humanidad (Evans, 2009; Breau, 2011).

Es para el caso en que se produce la intervención que se establecen tres frentes: la prevención, la reacción y la reconstrucción del estado en que tiene lugar la intervención (Genser, 2012) y seis criterios o requisitos que ha de observar la intervención militar justificada en la doctrina. En primer lugar, el umbral de justa causa, es decir, que se estén cometiendo los crímenes citados o que el riesgo de que se vayan a cometer contra la población sea real e inminente. En segundo lugar, la intención correcta, esto es, que el objetivo principal de la intervención sea detener o prevenir la comisión de crímenes que atenten contra los derechos humanos. En tercer lugar, el criterio de último recurso, que entronca con la obligación de agotar las opciones que no suponen la utilización de la fuerza antes de aprobar este tipo de medidas. En cuarto lugar, la utilización de medios proporcionales y necesarios para la protección de la población. En quinto lugar, el establecimiento de perspectivas razonables de éxito de la intervención. Por último, la

intervención mediante la autoridad correcta. Se establece la centralidad del Consejo de Seguridad a la hora de autorizar las intervenciones. (López, n.d)

De esta forma, con la doctrina de R2P se limita la carta blanca que algunos Estados habían asumido tener en relación a su comportamiento interno gracias a los principios internacionales de soberanía y derecho de no injerencia (Juanatey, 2011) y como explica Evans, copresidente del ICISS, aporta claridad a la hora de poder “abordar de manera expeditiva y sistemática, reflexiva y con principios” futuros casos de los crímenes. (Evans, 2009).

CAPÍTULO 2: DOS CONTEXTOS HISTÓRICOS

El presente capítulo tiene como principal objetivo presentar el contexto histórico en el que se van a desarrollar los hechos que dan lugar a la aprobación de la Resolución 1973, adoptada por el Consejo de Seguridad el diecisiete de marzo de 2011 (Res. 1973 CSNU, 2011) y la Resolución 1975, adoptada el día treinta de marzo de 2011 (Res. 1975 CSNU, 2011).

En mayo de 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon describía los eventos que sucedieron en Costa de Marfil y Libia, como un "*precedente histórico, un hito en la doctrina emergente de la responsabilidad de proteger*" (Ban Ki-Moon, 2011), ya que suponen un giro de actuación en el Consejo de Seguridad a la hora de enfrentarse a casos de violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

1. EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LIBIA

1.1. Historia Reciente

Es importante comenzar señalando que Libia se encuentra en un área de gran importancia geoestratégica, caracterizada por un tapiz complejísimo de alianzas, debido a sus reservas de petróleo, pero también por su condición de país vecino de numerosos Estados con conflictos largamente estancados.

Durante la Guerra Fría occidente apoyó a numerosos regímenes del medio oriente (Blakeley, 2009). Tras el 11 de septiembre de 2001, tanto la Unión Europea como los Estados Unidos establecieron una política exterior de *realpolitik*, fijando como prioridad la seguridad internacional, en tanto que aseguraba intereses de defensa nacional, dejando relegada a un segundo plano la democratización de países que violaban de forma sistemática los derechos humanos (Blakeley, 2009). Así, muchos regímenes, aprovecharon estas circunstancias para construir relaciones diplomáticas sólidas con la comunidad internacional y conformar su condición de aliado de occidente en la llamada

“War on Terror”, perpetuando al mismo tiempo la opresión doméstica en suelo patrio¹ (Hollis, 2012)

Según Amnistía Internacional, "la reintegración de Libia en la comunidad internacional no ha ido acompañada de reformas significativas de mejoras a largo plazo en la situación interna de los derechos humanos. La lentitud de la reforma interna contrasta marcadamente con la mayor visibilidad de Libia en la escena internacional y despierta temores de que los miembros de la UE y los Estados Unidos estén haciendo la vista gorda ante la situación de los derechos humanos para promover intereses nacionales". (Amnistía Internacional, 2011)

1.2. La Primavera Árabe: el Antecedente a la Aprobación de la Res. 1973

Mientras la riqueza de muchos países de oriente medio aumentaba en gran medida gracias a la subida de los precios del petróleo, la mayor parte de la población se encontraba cada vez más frustrada por la combinación de factores como altas cifras de desempleo, corrupción generalizada y creciente desigualdad social (Dalacoura, 2012).

El fenómeno de la Primavera Árabe comienza en Túnez, en diciembre del año 2010, una revolución popular que posteriormente traspasaría fronteras y se extendería a países vecinos como Algeria, Jordania, Yemen, especialmente Egipto y Libia. Estas poblaciones pedían una renovación política, centrada en el progreso democrático y en el derrocamiento de los distintos regímenes autoritarios y autocráticos que durante tanto tiempo llevaban gobernando sus países. El exilio a Arabia Saudí del líder tunecino, Zine al-Abidine Ben Ali, el 14 de enero de 2011 y sobre todo la expulsión del poder del presidente egipcio Hosni Mubarak, el 11 de febrero de 2011, supusieron un nuevo impulso para los movimientos revolucionarios en Libia (Dalacoura, 2012).

Así, las protestas contra Muammar el-Gaddafi, líder del régimen libio, dieron comienzo el 15 de febrero de 2011 al este del país, en la ciudad de Benghazi, la segunda

¹ Por poner un ejemplo, cuatro años antes de las revueltas de 2011 en libia, los ciudadanos de Bengazi salieron a las calles para denunciar la masacre cometida por el régimen en la prisión Abu Salim en 1996, donde 1.200 reclusos fueron asesinados, sin embargo, estos eventos no trascendieron. (Becker, 2011)

de mayor importancia. Éstas pronto se extendieron al resto del país, de forma que el día 22 habían llegado a Trípoli (Hehir, 2012).

Los ciudadanos culpaban al gobierno de Gaddafi de la situación de desempleo y desigualdad en que el país se venía sumiendo. Además, denunciaban los límites impuestos en el reconocimiento de derechos y libertades políticas (Bellamy & Williams, 2011). Desde este primer momento, los ciudadanos decidieron ocupar masivamente las calles, bien para defender la legitimidad de un gobierno que llevaba 40 años en el poder, bien para reclamar nuevos aires de libertad para el país. Según International Crisis Group, una ONG dedicada a investigar sobre conflictos violentos y promover políticas para prevenir, mitigar o resolver conflictos, la población libia, tras décadas de represión, se había convertido en una olla a presión lista para explotar (Achieving a Ceasefire, Moving toward Legitimate Government, 2011).

En un primer momento, Gaddafi manifestó que entendía la frustración de la población, causada por la incompetencia del gobierno. Sin embargo, cuando entendió la envergadura de la situación, pasó a la ofensiva, declarando que entre quienes habían comenzado las protestas se encontraban soldados de *al-Qaeda* y miembros de la inteligencia francesa y americana (Hehir, 2013). Según International Crisis Group, a diferencia de otros países vecinos, Libia presentaba un juego de suma cero (Achieving a Ceasefire, Moving toward Legitimate Government, 2011), ya que no existía distinción alguna entre el régimen y el Estado (el ejército no apoyó a los rebeldes durante las protestas contra el régimen de Gaddafi por la mejora del Estado sino que se mantuvo leal al régimen) a diferencia de lo sucedido en Túnez o Egipto.

A pesar de todo esto, Gaddafi contrató a mercenarios que se organizaron en brigadas bajo el mando de sus hijos. Así, el país se sumió en una situación de violencia masiva. La debilidad inicial del gobierno y del ejército permitió que pronto se estableciese el Consejo Nacional de Transición Provisional (NTC), formado inicialmente por rebeldes. Mustafa Jalill, anterior ministro de Gaddafi, fue nombrado primer ministro en funciones “interim” del Consejo, autoproclamándose gobierno legítimo de Libia el 5 de marzo. El NTC pronto consiguió hacerse con ciudades como Benghazi y Tobruk, dos de las grandes ciudades del país (Bellamy & Williams, 2011). Sin aceptar la situación, las fuerzas de Gaddafi

comenzaron las ofensivas para retomar el territorio perdido y arrasar con los rebeldes en estas ciudades.

1.3. Violaciones de los Derechos Humanos en Libia

Tras cuatro días de protestas en las distintas ciudades del país, Human Rights Watch denunciaba el asesinato de 230 personas (Rights Trends in World Report 2012: Libya", 2011). Por su parte, las declaraciones de Gaddafi causaban gran alarma entre la sociedad internacional, tras expresar, con un lenguaje muy similar al del genocidio de Ruanda, que se habían desplegado oficiales en todas las tribus y regiones del país para purificar las decisiones de las cucarachas: los rebeldes. Así, amenazaba a su propia población de que cualquier libio que actuase en contra de su país sería ejecutado (Miller, 2011) y prometía, en un discurso televisado, que no renunciaría al poder y que moriría como mártir si así fuese necesario (Mueller, 2015).

Según se desarrollaban los acontecimientos, la Federación Internacional de Derechos Humanos emitió una declaración afirmando lo siguiente: "Gaddafi está implementando una estrategia de tierra arrasada. Es razonable temer que haya decidido eliminar en gran medida, siempre que pueda, ciudadanos libios que se hayan enfrentado a su régimen y, además, reprimir a los civiles de manera sistemática e indiscriminada" (Bellamy & Williams, 2011).

Desde Naciones Unidas, se señaló la situación como de riesgo inminente para la población civil, declarándose la necesidad de protección humanitaria y alertando a las autoridades nacionales de que la violencia contra los manifestantes podría ser perseguida como crímenes contra la humanidad (Nebehay, 2011). De forma paralela, se les instaba a que cumplieren con la Doctrina de la Responsabilidad de Proteger, recordando tanto al gobierno libio como al Consejo de Seguridad las que serían sus responsabilidades y obligaciones ante el caso de crisis humanitaria (Bellamy & Williams, 2011).

Ante las denuncias de violaciones, el Asesor Especial de la ONU para la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger emitieron una declaración conjunta el 22 de febrero que condenaba los "ataques sistémicos contra

poblaciones civiles por parte de fuerzas militares, mercenarios y aviones” (UN Press Release, 2011).

1.4. Sanciones y esfuerzos diplomáticos previos

El 22 de febrero la Organización de la Conferencia Islámica describía la violencia ejercida contra los manifestantes como un “desastre humanitario incompatible con los valores humanos e islámicos” (Bellamy & Williams, 2011). El mismo día la Liga de Estados Árabes, organización que se caracteriza por mantenerse firme en el principio de no intervención, y ante los hechos que estaban acaeciendo, suspendió la condición de miembro del país. El día siguiente, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana emitió un comunicado declarando que “condenaba enérgicamente el uso indiscriminado y excesivo de armas forzadas y letales contra manifestantes pacíficos” (Bellamy & Williams, 2011). El día 10 de marzo de nuevo la Unión Africana declaraba que condenaba la violencia y reconocía “la legitimidad de las aspiraciones del pueblo libio de democracia, reforma política, justicia, paz y seguridad”. (Hehir, 2013; Bellamy & Williams, 2011)

Por su parte, El consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas convocó una sesión especial el 25 de febrero para condenar la violencia que acaecía en el país y suspender formalmente a Libia del Consejo, lo que fue apoyado de forma unánime por la Asamblea General el 1 de Marzo. (Hehir, 2013)

Por último, el gran antecedente de la Resolución 1973 es la Resolución 1970 del CS, por la que se impone a Libia un embargo de armas, la prohibición de viajar y por tanto obligación de los Estados Miembros de impedir la entrada al país de todas las personas listadas en el anexo de la resolución, la congelación de activos financieros y restricciones comerciales a las personas y entidades incluidas en el anexo y medidas en relación con intentar exportar ilícitamente petróleo. Además, se establece un comité con el mandato de supervisar las sanciones impuestas por la Resolución (Res 1970 CSNU, 2011).

1.5. La Aprobación de la Resolución 1973

El proceso de aprobación de la Resolución 1973 presentó de entrada grandes dificultades, ya que Rusia, China, India, Brasil, Alemania y Estados Unidos no eran favorables a la intervención militar. Estos países mostraron reticencias al considerar que la intervención podría exacerbar la situación existente, y que la imposición de una zona de exclusión aérea podría desembocar en la necesidad de nuevas medidas militares y por ende prolongar el conflicto. Así, Rusia, China, India y Brasil consideraban que la solución del conflicto debía pasar solamente por medidas políticas, ya que la intervención forzosa en Libia únicamente empeoraría la situación. Brasil además criticaba que la propuesta de resolución, introducida por Reino Unido y Francia, iba más allá de las peticiones de la Liga de Estados Árabes (Bellamy & Williams,2011).

Finalmente, su postura fue reconsiderada gracias a la posición que habían tomado las organizaciones regionales relevantes – el Consejo de Cooperación del Golfo, la Organización de Países Islámicos y la Liga de Estados Árabes. Si bien la Unión Africana se mostraba prudente, el activismo de la Liga de Estados Árabes y la intervención del Líbano, representante de la Liga en el Consejo de Seguridad, fueron de gran relevancia. También fue capital la inminencia de atrocidades masivas (en Benghazi las fuerzas del régimen ganaban terreno a los rebeldes en la ciudad) denunciadas por la Secretaría General de Naciones Unidas, y el rechazo por parte de Gaddafi de las medidas acordadas por el Consejo de Seguridad mediante la Res. 1970 – paso seguro a asistencia médica y sanitaria (Bellamy & Williams,2011). Además, la posición de la OTAN fue de gran relevancia, al haber expresado su voluntad de enviar barcos de apoyo humanitario y anunciado que se estaba discutiendo en el seno de la organización la posibilidad de establecer un embargo de armas y una zona de exclusión aérea (“NATO ready to support international efforts on Libya”, 2011). Por tanto, todos estos factores determinaron el cambio de rumbo en la adopción de medidas sobre la situación en Libia y finalmente, tras la abstención de los cinco miembros ya mencionados, la resolución 1973 fue adoptada el 17 de marzo de 2011 con el voto favorable de diez miembros del Consejo de Seguridad.

Tras su aprobación, el Secretario Ban Ki-Moon declaraba lo siguiente: "El Consejo de seguridad hoy ha tomado una decisión histórica. La resolución 1973 afirma, de manera clara e inequívoca, la determinación de la comunidad internacional de cumplir con su responsabilidad de proteger a los civiles de la violencia perpetrada contra ellos por su gobierno " (Bellamy & Williams, 2011).

En los días inmediatamente posteriores, numerosos gobiernos anunciaron que contribuirían militarmente para hacer efectiva la Resolución. De esta forma, Italia, Francia, Reino Unido, Dinamarca, España, Canadá y Estados Unidos mandaron efectivos a Libia conformándose la coalición internacional (Mueller, 2015), comenzando así las operaciones encaminadas a hacer efectivas las medidas adoptadas por la Resolución y encaminadas a la protección de la población en lo que se denominó la Operation Unified Protector ("Operation Unified Protector. Protection of Civilians...", 2011).

2. EL CONTEXTO HISTÓRICO DE COSTA DE MARFIL

2.1. Historia Reciente

Tras la independencia de Francia en 1960, Houphouët-Boigny y el Partido Democrático de Costa de Marfil (PDCI) tomaron las riendas de un país que desde un primer momento forjó muy buenos lazos con su ex metrópoli, lo que fomentaba la inversión extranjera. Así, Costa de Marfil consiguió un importante crecimiento económico mientras construía un sentimiento de unidad nacional basado en el equilibrio de intereses de los distintos grupos, lo que se traducía en estabilidad política. Tales condiciones hicieron que el país fuese admirado y envidiado a partes iguales por sus vecinos del oeste africano (Loye, 2011). Costa de Marfil se convirtió en el mayor exportador de cacao del mundo, creando a su vez una gran demanda de trabajadores, por lo que muchos inmigrantes de países vecinos llegaron al país. Sin embargo, los beneficios económicos fueron distribuidos de forma muy desigual, creando significantes desigualdades entre el sur del país, muy activo económicamente, y el norte, económicamente muy empobrecido (Bellamy & Williams, 2011).

Tras la muerte de Boigny, estas disparidades económicas fueron utilizadas por diversos políticos para exacerbar divisiones étnicas, culturales y religiosas con el objetivo de llegar a monopolizar el poder² (McGovern, 2011). Henri Konnan Bedié fue su sucesor,

² Esto era así dado a que entre los requisitos que se dieron tras la Guerra Fría para acceder a las ayudas para el desarrollo, se encontraba una organización democrática multipartidista. Así, existían múltiples líderes políticos, pero todos ansiaban monopolizar el poder.

quien se opuso a la reforma democrática, lo que provocó la pérdida de apoyo del ala reformista del PDCI, conocido como Rassemblement des Républicains (RDR), quien pasó a proponer a Ouattara, primer ministro de Boigny, como líder alternativo. Por otra parte, el poder del PDCI también estaba amenazado por el partido de Laurent Gbagbo, el Front Populaire Ivoirien (FPI), quien ya había perdido unas elecciones contra el PDCI en 1990.

Bedié, a sabiendas de que las encuestas lo daban por perdedor de las elecciones, decidió utilizar la doctrina de la Ivoirité³ (Toungara, 2001). Así, en 1994 aprobó una ley por la que se exigía a los candidatos que demostrasen que sus ascendientes eran originarios de Costa de Marfil, lo que utilizó posteriormente para anular la candidatura de Ouattara, alegando que su padre era proveniente de Burkina Faso⁴ (McGovern, 2011). Numerosas fuentes consideran que las elecciones de 1995 fueron boicoteadas, suceso que permitiría a Bedié continuar en el poder (Loye, 2011). Durante este nuevo mandato, Ivoirité se convirtió en un principio central de sus políticas y marcó decisiones relativas a la propiedad de la tierra y el acceso al empleo público, suponiendo además exclusión política y creando tensiones severas entre distintos grupos sociales (Bellamy & Williams, 2011).

En 1999, el General Robert Guêi inició un levantamiento militar contra el gobierno de Bedié, prometiendo un giro hacia un gobierno más inclusivo y democrático. En el año 2000 se celebraron unos comicios en que se enfrentaban Guêi y Gbagbo (recordamos que Ouattara había sido previamente desacreditado mediante la doctrina de la Ivoirité). Tras unos resultados controvertidos, surgieron protestas promovidas por el FPI y el RDR. La Corte Constitucional declaró a Gbagbo como ganador legítimo, pero Guêi no aceptó los resultados, negándose a abandonar el poder. Finalmente fue expulsado tras una sublevación (Loye, 2011).

En septiembre de 2002 surgía una nueva crisis política. El Movimiento Patriótico de Costa de Marfil (MPCI) comenzó una insurrección armada en el norte del país, asumiendo

³ Doctrina que, basada en divisiones fundadas en la desigualdad económica del país, reclama que determinados grupos sociales no pueden reclamar la nacionalidad marfileña o disfrutar de los derechos básicos asociados a esta.

⁴ Irónicamente, es Ouattara quien introdujo por primera vez las *cartes de séjour*, instrumento de políticas antiinmigración.

el control de esta zona junto con otros dos actores, el Mouvement Populaire Ivoirien du Grand Ouest (MPIGO) y el Mouvement pour la Paix et la Justice (MPJ). Se establecían así las Forces Nouvelles dirigidas por Guillaume Soro. Los rebeldes pedían el fin de las políticas de *Ivoirité* y el reconocimiento de la ciudadanía marfileña, así como la celebración de unas elecciones transparentes. Para terminar con las fuerzas rebeldes, el gobierno de Gbagbo instauró grupos de milicias, comenzando una guerra civil. Ambos bandos contrataron mercenarios provenientes de Liberia y Sierra Leona, haciéndose responsables de crímenes perseguidos por el derecho humanitario internacional, entre otros: violencia sexual, reclutamiento de niños soldado, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos en masa, de forma sistemática (*Afraid and Forgotten, 2010*). El ECOWAS rápidamente intervino, aprobando en una cumbre de emergencia el establecimiento de un grupo de contacto para promover el diálogo entre los rebeldes y el gobierno y discutir posibles soluciones al conflicto (Loye, 2011).

En octubre de 2002 el presidente Gbagbo pidió asistencia a Francia para terminar con el conflicto. El país europeo optó por el establecimiento de un área de contención en el territorio colindante a ambos bandos⁵ y por promover una misión de mantenimiento de la paz, sobre todo ante el temor de críticas internacionales que lo acusarían de apoyar al régimen de Gbagbo⁶ (Bellamy & Williams, 2011)

Así, mediante la resolución 1479 del Consejo de Seguridad se estableció la MINUCI, y el ECOWAS hizo lo propio con la misión ECOFORCE/ECOMICI. Tras esfuerzos franceses para ampliar la misión, se aprobó la operación UNOCI, que suponía desplegar 8.000 cascos azules en el terreno. Esta autorizaba a las tropas francesas a utilizar “todos los medios necesarios” para apoyar a la misión y proteger a la población civil. Sin embargo, el establecimiento de la UNOCI no fue suficiente para evitar que se produjesen nuevos enfrentamientos o nuevas violaciones de los derechos humanos (Bellamy & Williams, 2011).

Por su parte, debían convocarse nuevos comicios en el año 2005. Sin embargo, estos se vieron pospuestos en sucesivas ocasiones por desacuerdos en la cuestión de la

⁵ El gobierno de Gbagbo controlaba el sur y las Forces Nouvelles el norte del país.

⁶ Francia ya había sido anteriormente criticada internacionalmente por su apoyo a distintos gobiernos democráticos, entre otros Ruanda, Zaire y Chad.

ciudadanía marfileña y por la imposibilidad de llevar a cabo los planes de desarme y desmovilización de las misiones internacionales (Bellamy & Williams, 2011). Además, existía la manifiesta falta de voluntad por parte de Gbagbo de convocar elecciones (Mohamed, 2011), a lo que en opinión de Loye, no se daba toda la importancia desde las instituciones internacionales, puesto que había sido el propio Gbagbo quien había permitido la intervención de Naciones Unidas, del ECOWAS, y en menor medida, la Unión Africana (Loye, 2011).

Tras la insistencia de Francia en el Consejo de Seguridad, en 2007 se autorizó mediante la Resolución 1739 del Consejo de Seguridad reforzar la posición del primer ministro para hacer contrapeso a los poderes del presidente, lo que dio motivos a Gbagbo para acusar a Francia de neo-imperialismo (Bellamy & Williams 2011). Así, comenzaban las negociaciones con Guillaume Soro, culminando en la firma del acuerdo de Ouagadougou (García Amado, n.d.). Mediante este, se establecía un gobierno transicional para la unidad nacional, en la que Guillaume Soro ocupaba la posición de primer ministro, se abría paso a la eventual celebración de elecciones y se diseñaba el proceso para resolver disputas de ciudadanía, trazándose un plan para la retirada paulatina de tropas internacionales tras la celebración de las elecciones (Bah, 2010).

Como consecuencia del empeoramiento de la situación del país, tal y como se viene narrando hasta este punto, los datos económicos reflejan el empobrecimiento del país y la pérdida de calidad de vida de sus habitantes: En 1978 Costa de Marfil tenía un PIB per cápita de 2.977\$, cantidad que descendió a las 1.551\$ en el año 2004. Por su parte, de 1990 a 2006 el país bajó 18 posiciones en el Índice de Desarrollo Humano (McGovern, 2011).

2.2. Las elecciones del año 2010: El antecedente inmediato de la Aprobación de la Res. 1975

La primera vuelta de las elecciones tuvo lugar el 31 de octubre de 2010, considerándose libre de violencia y por tanto exitosa (*Côte d'Ivoire: Finally Escaping the Crisis?*, 2010). Sin embargo, no podría decirse lo mismo de la vuelta final, celebrada el 27 de noviembre del mismo año. Protagonizada por las disputas sobre nacionalidad y

etnicidad, y el uso de amenazas y violencia desde ambos bandos, esta segunda vuelta desembocó en decenas de muertos. Bajo este pretexto, el presidente Gbagbo estableció un toque de queda, lo que desembocó en protestas por parte de los seguidores del partido contrario. Como respuesta, las fuerzas de seguridad comenzaron a disparar contra la población civil, causando la muerte de 5 personas y dejando numerosos heridos (*Côte d'Ivoire: Is War the Only Option?*, 2011).

El primer recuento indicaba la victoria de Ouattara y así lo reconoció la Comisión Electoral Independiente de Costa de Marfil⁷, junto con la Unión Africana, el ECOWAS, la Unión Europea y Estados Unidos (Mohamed, 2011). Sin embargo, la Corte Constitucional declaró que se había producido fraude electoral en el norte del país y procedió a anular 660.000 votos favorables a Ouattara, declarando ganador a Laurent Gbagbo (*Côte d'Ivoire: Ban again calls on Gbagbo to step down to avoid further turmoil*, 2011).

Según Scott Straus, se apreciaban dos dinámicas de violencia post electoral: Violencia represiva contra manifestantes⁸, musulmanes del norte del país y nacionales de países vecinos, por las fuerzas de Gbagbo en las ciudades, y violencia entre grupos indígenas y minorías étnicas en el oeste del país en las áreas rurales (*Côte d'Ivoire: Is War the Only Option?*, 2011). A estas dos dinámicas, se unían las ofensivas de las fuerzas próximas a Ouattara para establecer su autoridad en ciudades claves como la capital política, Yamoussoukro, San Pedro, una ciudad portuaria clave para las exportaciones de cacao y Abidjan, donde se estaba produciendo una lucha intensa contra las fuerzas del expresidente (Schaake, 2011).

En este punto parecía existir consenso internacional en cuanto a que el legítimo ganador de las elecciones había sido Ouattara, y que por tanto era el presidente de iure del país. Así, tras el reconocimiento de estos resultados por el Representante Especial del Secretario General en Costa de Marfil, el Consejo de Seguridad aprobaba el 20 de diciembre de 2010 la Resolución 1962, por la cual se instaba a las partes al

⁷ La Comisión Electoral Independiente de Costa de Marfil proclamaba a Ouattara ganador con un 54% de los votos, contra un 46% para Gbagbo.

⁸ El 16 de diciembre, las fuerzas de seguridad del país abrieron fuego contra los manifestantes, provocando la muerte de 11 civiles en Abidjan. Además, la UNOCI notificó que se les había negado el acceso a lugares donde se sospechaba que se encontrarían fosas comunes.

reconocimiento de los resultados, señalando que la Unión Africana y el ECOWAS ya lo hacían. Además, decidió reforzar la misión UNOCI con el despliegue de helicópteros ucranianos (Bellamy & Williams, 2011).

Esta resolución fue importante, ya que suponía anular la validez de una decisión de la Corte Constitucional de un país soberano, sobre todo teniendo en cuenta que algunos países condicionaban las intervenciones al consentimiento del estado donde se producían.

2.3. Violaciones de los derechos humanos en Costa de Marfil

En relación con los acontecimientos previamente descritos, a finales de diciembre de 2010 y de nuevo a mediados de enero de 2011, los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la R2P mostraron una gran preocupación por la violación masiva de los derechos humanos, denunciando la situación en el país y recordando a las partes del conflicto su responsabilidad de proteger a los civiles (*Responsibility to Protect – Two case studies with Alex Vines*, n.d.). Así, la Comunidad Internacional determinaba que existían amenazas reales e inminentes contra la población civil en el país, e instaba a los cascos azules y a las tropas francesas a utilizar todos los “medios necesarios” para proteger a los civiles (Res. 1975 CSNU, 2011).

Tras la preocupación inicial, se constataban masacres en los pueblos de Bolequin y Guiglo atribuidos a mercenarios de nacionalidad liberiana contratados por el régimen de Gbagbo (Bellamy & Williams, 2011). Por su parte, las fuerzas de Ouattara, constituidas el 17 de marzo de 2011 como las Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil (RFCD) (Abatan & Spies, 2016), eran señaladas por la matanza de entre 800 a 1000 civiles en la masacre de Duékoué (McGovern, 2011)⁹, tras demostrarse que los hechos tuvieron lugar en las fechas en que las fuerzas de Ouattara pasaban por el pueblo de camino a Abidjan (Crumley, 2011). Posteriormente se denunciaba la muerte de 100 civiles asesinados en una parte pro-Ouattara de Abidjan el 17 de marzo. Según la situación fue empeorando, Naciones Unidas y Francia fueron mostrándose cada vez menos independientes. El Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, en una declaración del 4 de abril

⁹ La masacre de Duékoué arroja un número de muertes mayor al de la cifra total registrada entre los años 2003 y 2010 a causa del conflicto.

de 2011, acusaba al presidente Gbagbo de estar utilizando armas pesadas como morteros, lanzagranadas con propulsión por cohete y ametralladoras contra los civiles en Abidjan y denunciaba ataques contra los cascos azules (*As Côte d'Ivoire Plunges into Violence...*, 2011). Sin embargo, no se produjo ningún llamamiento desde el organismo internacional dirigido a las fuerzas de Ouattara. No sería hasta junio de 2011, cuando una comisión independiente fue enviada por el Consejo de Derechos Humanos para monitorizar las violaciones de derechos humanos tras las elecciones, que se determinó que las fuerzas pro-Ouattara también habían sido responsables de tales violaciones (Consejo de Derechos Humanos NU, A/HRC/16/25 y A/HRC/17/48 , 2011).

En opinión de Breau, todas estas acciones podrían constituir crímenes de lesa humanidad, y sus responsables deberían ser perseguidos por el derecho internacional, subrayando que la Corte Penal Internacional podría decidir sobre su jurisdicción en base al Artículo 12, párrafo 3 del Estatuto de Roma (Breau, 2011).

El Alto Comisionado para los refugiados de Naciones Unidas reportaba a finales de enero que el número de refugiados intentando huir a Liberia ya superaba los 31.000, tratándose sobre todo de mujeres y niños, y estimaba que había otros 500.000 desplazados internos a causa del conflicto (*Côte d'Ivoire: Ban again calls on Gbagbo to step down...*, 2011). Cuatro meses más tarde, en junio de 2011, la Sub Secretaria General para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, confirmaba que 187.266 costa marfileños habían huido del país y se podían computar más de 3.000 muertos (Consejo de Derechos Humanos UN, A/HRC/16/79, 2011). Estas cifras dan una idea de la severidad del conflicto con la población civil.

2.4. Sanciones y esfuerzos diplomáticos previos a la Resolución

Las primeras sanciones de corte político contra Costa de Marfil llegaban en diciembre de 2010 en un punto muy temprano dentro del marco temporal en que nos movemos, cuando tanto el ECOWAS como la Unión Africana suspendieron la condición de miembro del país en las respectivas organizaciones (Abatan & Spies, 2016), pidiendo a Gbagbo el traspaso de poder y recordando las posibles consecuencias de su resistencia, principalmente, el uso legítimo de la fuerza. Distintas sanciones pasaban por el bloqueo al gobierno del acceso a las cuentas estatales del Banco Central de África Occidental por

parte de los ocho países de África occidental que comparten el franco CFA, imposibilitando a Gbagbo para retribuir los salarios de los funcionarios y militares, o el cese del reconocimiento de embajadores designados por Gbagbo en distintos países (McGovern, 2011).

Como último resorte y tras la ineficacia de las múltiples peticiones de abandonar el poder, se envió una delegación de presidentes para intentar rebajar tensiones que tendría lugar en Abidjan. Una vez más, Gbagbo se mantuvo firme en sus pretensiones (Bellamy & Williams, 2011).

En el ámbito universal, Naciones Unidas mantuvo hasta catorce rondas de negociación, recurriendo a la mediación e intentando que Gbagbo reconociese los resultados de las elecciones y por tanto permitiese al presidente de iure ocupar el poder. Sin embargo, ni Gbagbo estaba dispuesto a ceder el poder, ni estaba en posición de llevar a cabo concesiones a Naciones Unidas para mantenerse en el poder, ya que no contaba con el apoyo internacional (Bellamy & Williams, 2011).

2.5. La aprobación de la Resolución 1975

El 30 de marzo de 2011 el Consejo de Seguridad adoptó con el voto favorable de los 15 miembros del Consejo de Seguridad la Resolución 1975 (2011), reconociendo a Alassane Outarra como presidente legítimo del país.

Tras la aprobación de la Res. 1975, una vez evacuado el personal civil, comenzó una intensa campaña militar codirigida por Naciones Unidas y Francia, y protagonizada por sus fuerzas aéreas. Con la destrucción de gran parte de sus armas pesadas, se contribuía objetivamente a que el resultado de la batalla fuese favorable a Ouattara (Mohamed, 2011).

Así, el 11 de abril de 2011 se ponía fin a la operación con el arresto a Gbagbo por las fuerzas de Naciones Unidas y las *French Licorne Forces* y Ouattara asumía la presidencia del país (Abatan & Spies, 2016).

CAPÍTULO 3: CUESTIONES CONTROVERTIDAS DE LAS RESOLUCIONES 1973 Y 1975

1. El contenido de la Resoluciones 1973 y 1975

La Resolución 1973 comienza expresando la grave preocupación del Consejo de Seguridad por el deterioro de la situación, la escalada de violencia y la pérdida de vidas civiles. Condena la resolución la violación sistemática de los derechos humanos, así como la violencia e intimidación perpetrada por las autoridades libias, instando a que actúen de acuerdo con el derecho internacional humanitario (Párrafo 3 Res 1973 CSNU, 2011). Reitera la responsabilidad de las autoridades libias de proteger a su población, reafirmando que las partes del conflicto armado tienen la responsabilidad principal de llevar a cabo medidas para asegurar la protección de los civiles y reseña la condena ya efectuada por la Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y la Conferencia Islámica (Res 1973 CSNU, 2011).

Actuando en concordancia al capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, reclama el alto al fuego inmediato y el fin de toda violencia ejercida contra los civiles y autoriza el uso de “todos los medios necesarios” para proteger a los civiles y a las poblaciones bajo amenaza de ataque (Párrafo 4 Res 1973 CSNU, 2011).

En el párrafo 6, la resolución impone el establecimiento de un área de exclusión aérea, es decir, se impone la prohibición de volar en el territorio aéreo del país con la única excepción de vuelos cuyo propósito sea exclusivamente humanitario u otros autorizados que actúen en aras de la protección de los civiles, también permitiéndose el uso de “todos los medios necesarios” para su asegurar la efectividad de la prohibición. Por su parte, se amplían el embargo de armas, las sanciones financieras (el congelamiento de todos los fondos, activos financieros y recursos económicos) y las prohibiciones en materia de viajes impuestas a las personas que aparecen en el Anexo Primero a la Resolución (Párrafos 13, 17 y 19 Res 1973 CSNU, 2011).

Además, reconoce la importante función que lleva a cabo la Liga de los Estados Árabes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en la región.

Por último, se procede al establecimiento de un panel de expertos para asistir en la implementación del mandato que trae la Resolución e introducir recomendaciones para mejorar tal implementación (Párrafo 24 Res 1973 CSNU, 2011).

Esta Resolución es de gran relevancia, ya que aprueba la primera intervención que implementa el tercer pilar de la doctrina de la Responsabilidad de Proteger, es decir, su elemento coercitivo, aplicable cuando la población de un Estado se encuentra en riesgo inminente y el propio Estado no proporciona la protección necesaria a su población (Thakur, 2013), sentando así precedente para futuras intervenciones (Juanatey, 2011).

Por otra parte, la resolución 1975 comienza expresando la grave preocupación del Consejo por la escalada de violencia e instando a las partes a que actúen con el objetivo de impedir una nueva guerra civil. Asimismo, condena los abusos y violaciones del derecho internacional y reafirma la responsabilidad directa de cada estado de proteger a sus civiles, reiterando que las partes del conflicto armado tienen la responsabilidad primordial de tomar aquellas medidas que aseguren la protección de los civiles. La resolución también reafirma la responsabilidad de Costa de Marfil de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales – esto es, el primer estadio o pilar de la Doctrina de la Responsabilidad de Proteger.

Tras estas consideraciones previas, la Resolución insta a todas las partes a respetar los resultados de las elecciones y reconoce a Alassane Dramane Ouattara como presidente legítimo del país. Exige el fin de la violencia contra los civiles, condena el rechazo por parte de Gbagbo a negociar una solución política e insta que abandone el cargo de inmediato. (Párrafos 1 y 3 Res 1975 CSNU, 2011). Mediante esta, el CS autoriza a la ONUCI a utilizar “todos los medios necesarios a fin de proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física”, incluso para impedir el uso de armas pesadas contra la población civil (Párrafo 6 Res 1975 CSNU, 2011).

Por su parte, la Resolución impone sanciones financieras (congelación de activos) y en materia de viajes (la prohibición de viajar) por “obstaculizar la paz y la reconciliación” así como otras específicas como participación en actos violentos de represión, incitación pública al odio y la violencia o rechazo de los resultados electorales a cinco personas: Laurent Gbagbo; su esposa, Simone Gbagbo; la Secretaria General de la Presidencia,

Désiré Tagro; el Presidente del FPI, Pascal Affi N'Guessan; y un asesor del presidente, Alcide Djédjé (Párrafo 12 Res 1975 CSNU, 2011).

Por último, la Resolución introduce la posibilidad del reconocimiento, por parte de la Corte Penal Internacional, una futura responsabilidad penal para los responsables de aquellos hechos que podrían constituir crímenes de lesa humanidad.

2. Especial referencia a la intervención de una coalición internacional en Libia y de las tropas francesas en Costa de Marfil

Como se ha explicado de forma general, la Resolución 1973 introduce una autorización de actuación a los distintos Estados Miembros, bien de forma individual, bien de forma colectiva, de la siguiente manera:

“Autoriza a los Estados Miembros que hayan notificado previamente al Secretario General a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales y en cooperación con el Secretario General, adopten todas las medidas necesarias ... y solicita a los Estados Miembros interesados que informen al Secretario General de inmediato de las medidas que adopten en virtud de la autorización otorgada en este párrafo, que serán transmitidas inmediatamente al Consejo de Seguridad” (Res. 1973 CSNU, 2011).

Así, la forma elegida de intervención se produjo mediante la formación de una coalición internacional de países autorizados, dejando por tanto el uso de la fuerza a discreción de aquellos Estados miembros dispuestos a utilizarla, con el único deber de informar sobre la forma de actuación.

En un primer momento, esta coalición estuvo liderada por Francia y Reino Unido, países que desde un principio lideraron las negociaciones para la aprobación de la Resolución como ya vimos. Si bien Estados Unidos no tuvo un papel primordial a nivel diplomático, el país se encargó de planificar y coordinar la ofensiva militar junto con los países ya nombrados y con la OTAN, asumiendo la coordinación de la zona de exclusión aérea a través del USCENTCOM (Torrent, 2011). Fue en un segundo momento cuando la OTAN tomó las riendas de la coalición internacional y pasó a dirigir el operativo

denominado “Operación Odisea al Alba”, del que formaban parte Bélgica, Canadá, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Irak, Italia, Jordania, Marruecos, Noruega, Catar y el Reino Unido (Torrent, 2011).

En relación con el caso de Costa de Marfil, La Resolución 1975 del Consejo de Seguridad “*exhorta a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la UNOCI y las fuerzas francesas que la apoyan (...) para que puedan cumplir íntegramente su mandato*” (Res. 1975 CSNU, 2011)

La intervención en Costa de Marfil se hizo efectiva a través de una operación militar supervisada por las fuerzas de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas (Mohamed, 2011), pero tal y como ordena el documento, se da un especial protagonismo a las fuerzas francesas. Para entender la licitud de la intervención francesa hemos de acudir a los puntos 6 y 7 del documento, ya que la resolución menciona específicamente el apoyo a UNOCI de las tropas francesas, autorizando así el uso de la fuerza, de forma específica pero indirecta, para cooperar en el cumplimiento de su mandato y por tanto para ejercer su responsabilidad de proteger (Breau, 2011).

El especial protagonismo de Francia en la operación Licorne, no exento de controversia, se puede explicar por diversos factores. Entre las justificaciones francesas oficiales, encontramos el cumplimiento con el mandato del Consejo de Seguridad, el respeto de Francia por los principios democráticos y la protección de sus expatriados en el continente africano y en particular, en Costa de Marfil (Simonen, 2012). Por su parte, Ban Ki Moon señalaba que la decisión de involucrar tan directamente a Francia provenía “de la negativa de Gbagbo de dejar el poder y permitir que se produjese una transición pacífica”, teniendo en cuenta la presencia de las tropas francesas, asentadas en territorio costamarfileño desde que 2002 el presidente Gbagbo pidiese la asistencia francesa, que se tradujo en el establecimiento de la MINUCI (Bellamy & Williams, 2011). Sin embargo, no son pocas las voces han señalado el legado del colonialismo y los intereses franceses en su excolonia como motivos principales para liderar el proceso de aprobación de la resolución (Mattoon, 2017).

Uno de los grandes desafíos con relación a la implementación de la doctrina de R2P ha sido la cuestión de quién debía intervenir en el caso de violaciones de los derechos

humanos. Tras la intervención en Kosovo en 1999, la OTAN ha ido sumando adeptos en la cuestión de quién reunía la legitimidad suficiente para liderar este tipo de operaciones (Carati, 2017). Sin embargo, esta delegación de funciones por parte de Naciones Unidas no está libre de controversia, ya que muchos críticos señalan incongruencias entre la doctrina, de corte universalista y la propia naturaleza de la OTAN, alianza defensiva militar de la que solo unos pocos países de todo el conglomerado de Naciones Unidas (aunque no poco importantes) forman parte, y que por su enfoque en cuestiones militares y de seguridad, puede plantear problemas de conciliación con las preocupaciones humanitarias que ocupan a la doctrina de R2P (Carati, 2017). Con relación al objetivo de este trabajo, es importante resaltar la tensión que se pueda llegar producir entre la universalidad del marco normativo de la doctrina de R2P y los intereses particulares que puedan reunir los Estados Intervinientes en las operaciones justificadas por la doctrina, bien sea como apoyo específico a las fuerzas de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas como es el caso de Costa de Marfil, bien sea mediante coaliciones internacionales dirigidas por la OTAN.

3. Problemas de interpretación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad. Críticas acerca de la amplitud del mandato y la implementación de las medidas aprobadas.

El segundo gran desafío que encontramos a la hora de implementar la doctrina de R2P es la delimitación de la extensión del mandato que se otorga para proteger a los civiles.

En aplicación de la Resolución 1973, la OTAN y los países aliados intervinientes interpretaron la resolución como un mandato que permitía la destrucción de la capacidad militar libia, justificándose en que las fuerzas armadas del país constituían la principal amenaza para los civiles (Bellamy & Williams, 2011). En este sentido se expresaba Wyatt, especialista de la BBC en defensa - “el contenido de la resolución es tan amplio que permite toda clase de ofensiva militar para impedir amenazas contra civiles, lo cual incluye bombardear las fuerzas militares del coronel Muammar Gaddafi” (Wyatt, 2011). Otro ejemplo de la amplitud de la resolución se extrae de la admisibilidad de armar a los rebeldes, acción legal en base a la resolución por el juego de palabras introducido en la misma – “all necessary measures, notwithstanding paragraph 9 of resolution 1970”,

párrafo que contiene el establecimiento del embargo de armas, tal y como explica Trevelyan (Trevelyan, 2011)

A pesar de llevarse a cabo amplios esfuerzos diplomáticos en Nueva York para dar cuenta de forma extensa a los países dudosos respecto de los actos necesarios para poder implementar las medidas incluidas en la resolución, pronto surgieron diferencias en la interpretación. El Secretario General de la Liga de Estados Árabes, criticó que la actuación de la OTAN difería del objetivo de establecer una zona de exclusión aérea para proteger a los civiles, si bien su apoyo a la Resolución se mantuvo firme. China anunciaba que no apoyaría ningún tipo de interpretación arbitraria de la resolución o cualquier actuación que excediese el mandato de la resolución, críticas a las que se unió Sudáfrica. (Bellamy & Williams, 2011). Por su parte India, mostrando inquietud respecto a la forma de proceder preguntaba, “quién vigila a los guardianes? (6498º Reunión del CS) señalando la falta de claridad sobre los detalles de las medidas de aplicación, incluyendo “el cómo y el por quién”, además de con qué activos se llevarían a cabo las medidas aprobadas. En este mismo sentido se pronunciaba Rusia, que se preguntaba cuáles serían los límites del compromiso (Bellamy & Williams, 2011).

A posteriori, Rusia denunciaba que la intervención de la OTAN había causado la muerte de civiles, recordando que cualquier uso de la fuerza que excediese del mandato o fuese desproporcionado resultaba inaceptable. Ya durante las negociaciones, Rusia había mostrado reservas acerca de la implementación de un área de exclusión aérea por las consecuencias sobre la población civil que pudiese tener, abriéndose el debate acerca de la efectividad de las operaciones aéreas. Se reseñaba que una intervención de estas características únicamente dotaba de protección indirecta a los civiles y que efectivamente podría conllevar daño adicional a los mismos. A la luz de la utilización de misiles crucero desde drones no tripulados, bombarderos furtivos y aviones de combate por parte de la OTAN, (Cohn, 2011) Mient J. Faber, criticaba los medios utilizados, cuestionando si no hubiese resultado mejor opción el establecimiento de zonas especiales de seguridad como campos de refugiados temporales, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la misión era la protección de los civiles y resaltando una vez más la opción de que se convirtiesen en “daños colaterales” (Faber, 2011). No queda duda de que mediante el establecimiento de una zona de exclusión aérea realmente lo que se conseguía es debilitar táctica, económica y políticamente a Gaddafi – la misma técnica fue seguida

mediante la interposición de una zona de exclusión aérea en el norte y sur de Irak cuando se buscaba anular la capacidad militar de Saddam Hussein (Díaz, 2011) – por lo que resulta procedente cuestionar si la protección a los civiles era o no el fin último de la operación.

Marjorie Cohn, profesora de la Thomas Jefferson School of Law va más allá, al considerar que la respuesta militar traspasa la línea de la autorización de “all necessary measures”, ya que los medios pacíficos al alcance tanto de las partes como de la ONU no llegaron a agotarse antes de que diese comienzo la invasión militar (Cohn, 2011). Aquí es donde entran en juego los requisitos de intención correcta, justa causa y último recurso de la doctrina de R2P. De hecho, la abstención de Brasil, Alemania, India, Rusia y China en el proceso de aprobación de la resolución parten precisamente del incumplimiento de estos requisitos, al señalar que no se había dado prioridad a la resolución del conflicto por medios pacíficos, que existía una contradicción fundamental en el uso de la fuerza para lograr el “fin inmediato de la violencia y la protección de los civiles” como señalaba la señora Viotti, embajadora brasileña, sin haber agotado todas las posibilidades previas. (Security Council Approves ‘No-Fly Zone’ over Libya, Authorizing ‘All Necessary Measures’ to Protect Civilians, by Vote of 10 in Favour with 5 Abstentions, 2011)

En opinión de Saba & Akbarzadeh, existía una amplia gama de opciones políticas y diplomáticas abiertas a la comunidad internacional (ya estudiadas en el capítulo anterior) para comprometerse con Gaddafi, todas las cuales fueron desviadas a favor de la acción militar, por lo que considera que el caso libio representa una mala aplicación de la vertiente militar de la doctrina de R2P (Saba & Akbarzadeh, 2017).

Siguiendo esta línea, Cohn considera que la opción correcta hubiese pasado por enviar una delegación de representantes de la Liga Árabe, la Unión Africana y del Secretario General de Naciones Unidas a Trípoli para proceder a negociar un cese al fuego, y establecer un mecanismo válido para la celebración de unas elecciones con garantías (Cohn, 2011).

Similares problemas surgían respecto de la Resolución 1975. En este caso, se denunciaba la falta de imparcialidad en las actuaciones de la UNOCI, traspasándose el requisito de neutralidad que rige las intervenciones humanitarias. De nuevo, esto traía causa en el lenguaje sin precedentes utilizado por la resolución (Alex Vines, n.d.) al

autorizarse la utilización de “todos los medios necesarios” sin restricción o especificación alguna. Así, al igual que sucedía con la Resolución 1973, surgieron interpretaciones divergentes del mandato por parte de los distintos países y se suscitó la duda entre numerosos estados de si realmente la finalidad de la operación era la protección de los civiles o si también propiciaba un conveniente cambio de régimen. Ante tales divergencias, el Secretario General declaraba que “en Costa de Marfil, las fuerzas de la ONU han emprendido una operación militar limitada cuyo único propósito es proteger a personas inocentes. Los únicos objetivos de la acción armada han sido las armas pesadas utilizadas por el régimen anterior para atacar a civiles y nuestros propios cuarteles generales y fuerzas de paz” (Bellamy & Williams, 2011).

Una vez más fueron los propios países del Consejo de Seguridad quienes pusieron en entredicho la imparcialidad de una misión que ellos mismos habían aprobado. China mostraba preocupación por que UNOCI se hubiese convertido en parte del conflicto, recordando que las operaciones de mantenimiento de la paz debían regirse por el estricto cumplimiento del principio de neutralidad. La India por su parte señaló directamente que los cascos azules no podían convertirse en instrumentos de cambio de régimen, recordando que UNOCI no debería verse envuelta en la guerra civil ni formar parte del conflicto político existente (Bellamy & Williams, 2011). El presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, acusó a Naciones Unidas de haber sobrepasado sus facultades al declarar la nulidad de la decisión de la Corte Constitucional estableciendo que Ouattara era el legítimo ganador de las elecciones. Además, señalaba la incapacidad de UNOCI de prevenir la masacre de Duékoué y de parar los tiroteos de las Forces Nouvelles, considerando que esto se debía a la falta de neutralidad e imparcialidad y a la excesiva influencia de la voluntad francesa (Mbeki, 2011). Por su parte, el ministro de asuntos exteriores ruso, siempre alerta ante posibles violaciones del principio de soberanía estatal, también criticó el partidismo de la misión, estableciendo que de ninguna forma se había autorizado ningún tipo de acción militar que traspasase la neutralidad, y sin embargo el apoyo a Ouattara había sido más que evidente (McGovern, 2011). Por su parte, Brasil señaló de vital importancia que las intervenciones militares que implican el uso de la fuerza se lleven a cabo con la máxima moderación, de forma que no se pueda llegar a considerar a Naciones Unidas como parte en un conflicto, lo que además serviría para determinar el éxito o fracaso a priori de futuras misiones en que también fuese necesaria la intervención de los cascos azules (Bellamy & Williams, 2011).

Si bien el Secretario General Ban Ki Moon desde un primer momento respondía firmemente a las críticas estableciendo que las Naciones Unidas no eran parte en el conflicto costamarfileño y que el único objetivo de la misión era la de proteger a los civiles, recalcando que toda acción militar encontraba legitimación en su objetivo último (requisito de la intención correcta) y en la defensa propia (*As Côte d'Ivoire Plunges into Violence...*, 2011), con el trascurso del tiempo se pudo constatar que ambas partes (las fuerzas pro Ouattara y las fuerzas favorables a Gbagbo) habían sido responsables de los ataques sufridos por la población civil y que sin embargo UNOCI no había hecho nada para prevenir o perseguir las masacres cometidas por las fuerzas pro Ouattara (vid. apartado de *Constatación de violaciones de los Derechos Humanos* del capítulo segundo).

Podría discutirse que intervenir en este tipo de conflictos necesariamente implica apoyar a uno u otro bando. En el caso de Costa de Marfil, esta decisión resultaría más fácil por la legitimación de los resultados de las elecciones (que sin embargo tampoco se encuentran exentos de polémica). Así, surge el debate de si la comunidad internacional debería poder posicionarse con una u otra parte en un conflicto (teniendo en cuenta que la legalidad actual proscribía la parcialidad en las intervenciones humanitarias). Mike McGovern, en *The Ivorian Endgame* cuenta cómo un académico costamarfileño, haciendo referencia a la intervención de las tropas francesas en el año 2002, en su opinión muy exitosa, compartía lo siguiente con él: “*Cuando dos hombres tienen una pelea a puñetazos, primero debes esperar hasta que quede claro cuál va a ganar, y luego debes intervenir antes de que alguien se lastime realmente*”. Al final, ambos bandos han de creer que, de no haber sido por la intervención, la victoria hubiese sido claramente suya, de tal suerte que se crea un enemigo común. Sin embargo, lamenta el antropólogo que en el año 2011 la intervención llegó demasiado tarde. (McGovern, 2011).

Dentro del análisis del requisito de la imparcialidad en las intervenciones humanitarias y de la adecuación a las normas del DIP de la operación UNOCI, es importante introducir otro matiz. El *ius ad bellum*, así como el resto de normas relativas al uso legítimo de la fuerza, prohíben específicamente que la intervención militar se lleve a cabo a favor de los rebeldes, si bien si autoriza a que si el gobierno en cuestión lo pide, se intervenga colectivamente para apoyar a un determinado gobierno, con la condición

de que este tenga el control sobre la mayoría del territorio (Breau, 2011). En este caso, debemos preguntarnos si UNOCI efectivamente se encontraba apoyando militarmente a las fuerzas rebeldes de un estado, o si podríamos considerar que como el objetivo de los rebeldes era el mismo que el de Ouattara, a quien la Resolución del CS reconoce como legítimo presidente del país, teniendo en cuenta que Guillaume Soro había sido designado primer ministro por el propio Secretario General, entonces las actuaciones de Naciones Unidas serían adecuadas a derecho.

4. La Importancia del Consentimiento del Estado Intervenido

Mediante la resolución 1973 el Consejo de Seguridad no solo autorizaba por primera vez el uso de la fuerza justificado en la protección de los civiles, sino que también lo hacía por primera vez sin el consentimiento de un “*functioning state*”. Si bien en intervenciones anteriores había quedado claro que el Consejo autorizaría la fuerza cuando concurriese la necesidad de proteger a los civiles¹⁰, esta resolución supone un hito en la respuesta a la pregunta de cómo proceder. En casos anteriores, las misiones operaban con el consentimiento del gobierno, aunque en ocasiones este consentimiento pudiese considerarse forzado y poco fiable (Johnstone, 2011). De hecho, durante el proceso de negociación de la Resolución 1973 China, miembro permanente del CS, ya puso de manifiesto que el consentimiento del estado afectado tenía que ser un prerrequisito para el envío de tropas al terreno, lo que por otra parte se encuentra directamente relacionado con la postura china sobre el respeto al principio de no injerencia a la soberanía estatal.

Es debido precisamente a estos problemas de consentimiento que en la mayoría de casos anteriores las intervenciones se dirigían únicamente contra actores no estatales, incluso cuando se había podido constatar que las fuerzas gubernamentales en cuestión habían sido igualmente culpables. Así, la Resolución que concierne a la situación en Libia es pionera una vez más ya que supone la falta de consideración de la última limitación o restricción del principio de intervención humanitaria, que es el consentimiento del estado afectado (Bellamy & Williams, 2011).

¹⁰ Algunas de estas intervenciones anteriores son Haití (MINUSTAH), República Democrática del Congo (MONUC/MONUSCO), Sudan (UNMIS, UNAMID), Liberia (UNMIL), Sierra Leona (UNAMSIL) y Burundi (ONUB).

5. ¿Futura Responsabilidad penal para los crímenes cometidos en Costa de Marfil ?

Como ya adelantábamos, la resolución 1975 introduce la posibilidad de una futura responsabilidad penal:

“Destacando que los responsables de esos abusos y violaciones graves, incluidos los de las fuerzas por ellos controladas, deben ser obligados a rendir cuentas (...) Considerando que los ataques que actualmente tienen lugar en Côte d’Ivoire contra la población civil pueden representar crímenes de lesa humanidad y que los autores de esos crímenes deben ser obligados a rendir cuentas con arreglo al derecho internacional, y haciendo notar que la Corte Penal Internacional puede decidir acerca de su competencia en relación con la situación en Côte d’Ivoire sobre la base del artículo 12, párrafo 3, del Estatuto de Roma¹¹” (Res. 1975 CSNU, 2011)

La resolución pretende no solo poner fin al conflicto y devolver la seguridad a la población civil sino también establecer una futura responsabilidad penal internacional por hechos que como señala la resolución, podrían considerarse crímenes contra la humanidad. Tal y como señala Mohammed, a pesar de que Costa de Marfil no era país signatario del Estatuto de Roma y por tanto no estaba bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (ICC) en el momento de la comisión de los hechos, existía la posibilidad legal de que el país aceptase someterse a la misma a posteriori para el enjuiciamiento de los hechos acaecidos tras las elecciones del año 2010, y así se hizo. El presidente Ouattara aceptó en mayo de 2011 la jurisdicción de la corte, y en junio el Fiscal Luis Moreno-Ocampo pidió autorización para investigar la matanza de las más de 3.000 personas asesinadas desde el mes de noviembre de 2010 y que constituirían crímenes contra la humanidad. Tal autorización fue concedida, lo que supone un hito al ser el propio Consejo de Seguridad quien propondría, vía resolución, una investigación a la Corte Penal Internacional (Mohamed, 2011).

¹¹ “Si la aceptación de un Estado que no sea Parte en el presente Estatuto fuere necesaria de conformidad con el párrafo 2, dicho Estado podrá, mediante declaración depositada en poder del Secretario, consentir en que la Corte ejerza su competencia respecto del crimen de que se trate. El Estado aceptante cooperará con la Corte sin demora ni excepción de conformidad con la Parte IX.” – Estatuto de Roma

6. ¿Intervención Humanitaria o Cambio de Régimen?

Como colofón al análisis de sendas resoluciones, se procede a analizar el cumplimiento de uno de los requisitos centrales de la intervención motivada en la doctrina de la Responsabilidad de Proteger: la intención correcta.

No son pocas las voces que han criticado la falta de correspondencia entre el fin último de la intervención humanitaria, esto es, la protección de los derechos humanos de aquellas poblaciones víctima de crímenes de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad y los fines o intereses particulares de los miembros del Consejo de Seguridad que reclamaron la necesidad de intervenir en el caso libio, aún cuando no son pocos los casos en que han mirado hacia otro lado – véase Israel, Pakistán, Baréin, Yemen, Siria...

Alrededor de la aprobación de las resoluciones podemos encontrar un entramado de factores o circunstancias que propician finalmente la intervención. Así lo consideran diversos autores (Bellamy, 2011) que enuncian la teoría de la ocasionalidad. Si bien muchos otros autores han querido ver la intervención en Libia como la adhesión colectiva a un principio de derecho internacional emergente que reconoce de una vez por todas el compromiso internacional para con los derechos humanos, Weiss considera que estamos ante ejemplos puntuales en que se produce la coincidencia de una serie de factores que propician la actuación de la comunidad internacional.

Como ya establecimos, el documento resultante de la Cumbre Mundial de 2005 de Naciones Unidas, reitera la centralidad del Consejo de Seguridad pero no establece la obligación o el deber de actuar, y de hecho el poder discrecional de los P5 se encuentra explícitamente reconocido en virtud del párrafo 139 que reconoce que los signatarios están preparados para llevar a cabo acciones colectivas “*on a case by case basis*”, lo que supone que los miembros del CS no tienen obligación alguna de apoyar intervenciones en caso de atrocidades masivas (Hehir, 2012), por lo que permite la selectividad de casos en que actuar.

Es fácil comprobar que el sufrimiento humano a larga escala perpetrado por distintos gobiernos contra su población ha sido ignorado en numerosas ocasiones por el Consejo

de Seguridad, precisamente por esta falta de obligatoriedad de actuación y por el principio de selectividad que supone finalmente que en la ponderación de intereses salga la *realpolitik* como clara ganadora. De hecho, incluso cuando se produce la intervención, esta difiere en función de los intereses de los países intervinientes en cuestión. (Hehir, 2012). Ahora bien, ¿cuáles son los intereses que han provocado que en estos caso en particular la balanza se inclinase a favor de la intervención cuando no sucedió lo mismo en muchos otros países cuyas poblaciones también hubiesen podido necesitar la protección?

Para el caso concreto de la Resolución 1973, no se puede afirmar que los acontecimientos en Libia constituyen la excusa que Gran Bretaña y Francia estaban esperando para poder intervenir y aprovecharse de los recursos naturales del país (desde luego desde occidente se hubiese preferido que la situación en Libia no se hubiese deteriorado hasta el punto en que lo hizo) pero si es cierto que entre las circunstancias de las que hablamos se puede incluir el interés nacional de aquellos países que promueven la resolución, como también entra en juego la importancia geoestratégica de Libia, la disposición favorable de los actores regionales a la intervención, entre otros motivos por el fuerte activismo que ejercieron muchos medios de comunicación importantes en la región, junto con el miedo de algunos países de la región de ser percibidos como insensibles a la protección de los derechos humanos, y sin olvidar el oportunismo que podía suponer para otros que el foco de atención se alejase de su territorio (Bellamy & Williams, 2011), la amenaza para la seguridad fronteriza de países vecinos causada por flujos masivos de refugiados huyendo de la violencia (Davidson, 2013), y por la falta de popularidad internacional de Gaddafi, aunada a la preocupación de que este sumiese al país en una situación de terror generalizado y asedio sistemático a la población civil (Hehir, 2012).

Kazianis señala los siguientes: la proximidad de Libia al continente europeo y la posesión de recursos naturales clave para la economía europea, el miedo a que el país se convirtiese, como ya lo fue en los años ochenta y noventa, en un sponsor del terrorismo de estado, y la creencia de que Libia aún tendría acceso a armas químicas (Kazianis, 2015).

Respecto a los recursos naturales, en el año 2010 Libia producía 1.8 millones de barriles de petróleo al día, de los cuales exportaba 1.5 millones (Kazianis, 2015). Es

importante además tener en cuenta que la composición química del crudo libio casi no tiene azufre y produce una mayor cantidad de combustible diésel por barril de crudo, lo que provoca que sea enormemente valorado por los Estados Unidos y Europa, tanto por su idoneidad para producir diésel con un coste significativamente menor, como por producir energía más limpia que otros petróleos con mayor contenido de azufre (Joyce, 2011). En 2011, aproximadamente el 85% de las exportaciones de petróleo de Libia fueron compradas por Italia, Francia, Gran Bretaña y España (Libyan oil: Relying on Libya, 2011). Respecto al gas natural, antes del comienzo de la crisis, y tras la construcción del gaseoducto subacuático de 370 millas que unía Melitah, Libia a Gela, Sicilia (Kazianis, 2015) el país exportaba exclusivamente todo su gas a Europa.

Una vez comenzó la crisis, surgió el temor de que Libia suspendería los envíos de petróleo y gas natural a Europa. En efecto, Libia suspendió las exportaciones de gas a Italia el 22 de febrero y al resto de Europa varios días después, dejando al continente a merced de Gazprom, perdiendo debido al conflicto un proveedor de petróleo y gas natural extremadamente valioso y provocando un aumento en el precio de del petróleo crudo de 85.00 el barril el 15 de febrero de 2011 a un máximo de 113.90 el barril el 29 de abril (Interactive Oil Charts, 2011).

Un segundo factor de corte realista para la intervención en Libia fue la posibilidad de que Libia se convirtiese de nuevo en un estado patrocinador del terrorismo. Teniendo en cuenta la proximidad territorial del país de las naciones europeas, la posibilidad de que Libia se convirtiese en un conducto de terrorismo no pasaba desapercibida en occidente (Looney, 2009).

Por último, se apreciaba el peligro de que Libia utilizase sus reservas restantes de armas químicas contra su población o contra las potencias occidentales. En 2003, Libia acordó eliminar y desmantelar todas sus armas de destrucción masiva, sin embargo, el proceso de desarme es lento y existía la posibilidad de que siguiese contando con grandes cantidades de gas mostaza (Smith, 2011; Kazianis, 2015).

De igual manera podemos aplicar las teorías de la ocasionalidad y la selectividad de casos a la intervención en Costa de Marfil. Sin embargo, encontramos matices que

diferencias ambos casos - principalmente el voto favorable unánime de los quince miembros del CS o la gran legitimidad que aportaba el apoyo de la UA y el ECOWAS.

Entre los factores que propician la intervención encontramos el respeto de Francia por los principios democráticos y su deseo de promover la democracia en otros países, asociando la paz con la seguridad doméstica (Light, 2001), la protección de sus expatriados en Costa de Marfil (Simonen, 2012), sin obviar el legado del colonialismo y los intereses franceses en su excolonia como motivos principales para liderar el proceso de aprobación de la resolución y propiciar el cambio de régimen (Mattoon, 2017). Durante los Acuerdos de Paz de Ouagadougou en 2007, Sarkozy y Ouattara desarrollaron una relación fructífera. En 2010, Gbagbo decidió no asistir a la Cumbre Franco-Africana de Niza (Moncrieff, 2012) y como señala Moncrieff, Francia es conocida por apoyar a aquellos que muestran su predisposición inquebrantable.

Desde luego el legado de la colonización francesa sigue arraigado en el continente africano, donde el país ha intervenido al menos 50 veces desde la década de 1960, en un intento perpetuo de mostrar sus capacidades relativas. Como La Gloannec explicaba, “si Francia se viera privada repentinamente de sus esfuerzos en el exterior, no sería nada más que un poder sin recursos” (La Gloannec, 2008). Teniendo en cuenta que el propio cuerpo diplomático francés venía denunciando la política exterior prácticamente inactiva de Sarkozy, el conflicto de Costa de Marfil se perfilaba como una buena oportunidad de demostrar su renovada presencia en los asuntos internacionales (Marquand, 2011).

Por otra parte, históricamente, los vínculos que ha mantenido Francia con los países subsaharianos le han garantizado el acceso a los recursos minerales estratégicos básicos, así como al petróleo y el uranio, lo que finalmente ha contribuido a mantener el monopolio de sus empresas y la permanencia de un mercado al que exportar bienes de consumo (Bovcon, 2009). Como señala este autor, África subsahariana es un mercado importante para las empresas francesas de logística, servicios, telecomunicaciones e infraestructura, y Costa de Marfil es el motor económico de África Occidental (Bovcon, 2009).

Por tanto, reiterando la idea con la que comenzaba este apartado, y volviendo al argumento de la selectividad, podemos concluir que la implementación de la doctrina de

R2P en Libia y en Costa de Marfil reúne una serie de variables entre las cuales se encuentra el interés nacional de los estados que promueven la intervención, lo que no significa que de alguna forma, el requisito de la intención correcta se encuentre presente aunque quizá difuminado por otros factores que finalmente fueron los que determinaron la presencia de una coalición internacional en el terreno justificada en la protección de la población.

CONCLUSIONES

Como se establecía al comienzo de este trabajo, la doctrina de la Responsabilidad de Proteger surgió como consecuencia de las grandes controversias generadas por el uso de la fuerza en las intervenciones humanitarias durante los años 90 con el objetivo de limitar el uso de la fuerza armada, fortalecer el orden internacional y proporcionar directrices para las intervenciones justificadas en el tercer pilar de la doctrina.

Si bien esta doctrina propone un marco teórico muy prometedor, siguen surgiendo críticas relativas a las cuestiones de efectividad y medios, legitimación y finalmente motivación de los países participantes en las intervenciones militares que se producen en Libia y Costa de Marfil. Discusiones acerca de la legitimidad de la OTAN para intervenir teniendo en cuenta la universalidad de la doctrina de R2P y los fines particulares de la organización o incluso de un Estado cuando este es llamado por el propio Consejo de Seguridad para protagonizar una intervención, otras relativas a los medios empleados en la intervención que pueden hacer dudar de cuál es el objetivo real de las operaciones y por último, cuestiones de motivación que invitan a los más escépticos a cuestionar toda bondad del trabajo de las intervenciones humanitarias han copado la literatura relacionada con las Resoluciones que se estudian en este trabajo.

Sin embargo, no resultaría correcto negar a priori la legalidad de estas intervenciones, como tampoco rechazar absolutamente el cumplimiento de los requisitos característicos de la doctrina de R2P. Si bien es cierto que como motivos para la implementación de ambas resoluciones encontramos un conjunto de factores que no tendrían cabida en el requisito de intención correcta que señala la Doctrina, es precisamente por la concurrencia de estos que se toma la decisión de intervenir, cumpliendo así con el objetivo final de proteger las poblaciones en riesgo y por tanto la obligación impuesta a la comunidad internacional en virtud del tercer pilar de la Doctrina de R2P.

BIBLIOGRAFÍA

Abatan, E., & Spies, Y. (2016). *African solutions to African problems? The AU, R2P and Côte d'Ivoire*. Taylor & Francis Online. Retrieved 19 February 2018, from <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10220461.2016.1153516?scroll=top&needAccess=true>

Anderson, L. (2011). Demystifying the Arab Spring: Parsing the Differences Between Tunisia, Egypt, and Libya. *Foreign Affairs*, 90(3), 2-7. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/23039401>

Afraid and Forgotten Lawlessness, Rape, and Impunity in Western Côte d'Ivoire. (2010). *Hrw.org*. Retrieved 1 February 2018, from https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/cotedivoire1010webwcover_0.pdf

As Côte d'Ivoire Plunges into Violence, Secretary-General Says United Nations Undertakes Military Operation to Prevent Heavy Weapons Use against Civilians | Meetings Coverage and Press Releases. (2011). *Un.org*. Retrieved 19 February 2018, from <http://www.un.org/press/en/2011/sgsm13494.doc.htm>

Bah, A. (2010). Democracy and civil war: Citizenship and peacemaking in Cote d'Ivoire. *African Affairs*, 109(437), 597-615. <http://dx.doi.org/10.1093/afraf/adq046>

Ban Ki-moon. (2011). Address to the Sofia Platform | United Nations Secretary-General. Retrieved from <https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2011-05-06/address-sofia-platform>

Becker, J. (2011) 'Events of Two Years Ago Sparked Current Uprisings in Libya', *Global Post*, 11 March. www.hrw.org/news/2011/03/11/events-2-years-ago-sparked-current-uprising-libya

Bellamy, E. (2017). *Ivory Coast Conflict, Under Democracy*. Google Books. Retrieved 19 February 2018, from <https://books.google.es/>

Bellamy, A., & Williams, P. (2011). The new politics of protection? Côte d'Ivoire, Libya and the responsibility to protect. *International Affairs*, 87(4), 825-850. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-2346.2011.01006.x>

Bhardwaj, M. (2012). Development of Conflict in Arab Spring Libya and Syria: From Revolution to Civil War. *The Washington University International Review*, [online] 1, pp.76-98. http://pages.wustl.edu/files/pages/imce/migration/wuir_spring_2012.pdf#page=76.

Blakeley, R. (2009). *State terrorism and neoliberalism*. London: Routledge.

Bovcon, M. (2009). 'French Repatriates from Côte d'Ivoire and the Resilience of Francafrique', *Modern and Contemporary France* 17 (3) pp. 283-299.

Breau, S. (2011). *The Situation in Ivory Coast: Intervention to Protect or Regime Change Operation?*. *The International Law Notepad*. Retrieved 14 February 2018, from <https://internationallawnotepad.wordpress.com/2011/04/11/situation-ivory-coast-intervention-regime-change/>

Carati, A. (2017). Responsibility to protect, NATO and the problem of who should intervene: reassessing the intervention in Libya. *Global Change, Peace & Security*, 29(3), 293-309. doi: 10.1080/14781158.2017.1384719

Cohn, M. (2011). *The Responsibility to Protect – The Cases of Libya and Ivory Coast*. *Global Research - Centre for Research on Globalization*. Retrieved 1 March 2018, from <https://www.globalresearch.ca/the-responsibility-to-protect-the-cases-of-libya-and-ivory-coast/24799>

Consejo de Seguridad. La situación en Libia. (2012). Retrieved from <http://www.uniendometas.org.ar/wp-content/uploads/CS-I-Situación-en-Libia.pdf>

Côte d'Ivoire: Ban again calls on Gbagbo to step down to avoid further turmoil. (2011). *United Nations News*. Retrieved 16 February 2018, from

<https://news.un.org/en/story/2011/01/365492-cote-divoire-ban-again-calls-gbagbo-step-down-avoid-further-turmoil>

Côte d'Ivoire: Finally Escaping the Crisis?. (2010). *Crisis Group*. Retrieved 2 February 2018, from <https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/côte-divoire/cote-d-ivoire-finally-escaping-crisis-0>

Côte d'Ivoire: Is War the Only Option?. (2011). *Crisis Group*. Retrieved 3 February 2018, from <https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/côte-divoire/cote-d-ivoire-war-only-option>

Crumley, B. (2011). *Anatomy of an Intervention: Why France Joined the U.N. Action in Abidjan*. *TIME.com*. Retrieved 19 February 2018, from <http://content.time.com/time/world/article/0,8599,2063613,00.html>

Dalacoura, K. (2012). The 2011 uprisings in the Arab Middle East: political change and geopolitical implications. *International Affairs*, 88(1), 63-79. doi: 10.1111/j.1468-2346.2012.01057.x

Davidson, J. (2013). France, Britain and the intervention in Libya: an integrated analysis. *Cambridge Review Of International Affairs*, 26(2), 310-329. doi: 10.1080/09557571.2013.784573

Defiant Gaddafi vows to die as martyr, fight revolt. (2011). *Reuters*. Retrieved 18 March 2018, from <https://www.reuters.com/article/us-libya-protests/defiant-gaddafi-vows-to-die-as-martyr-fight-revolt-idUSTRE71G0A620110222>

Díaz, A. (2011). Especial Libia: Libia y la Responsabilidad de proteger. Retrieved from <http://www.unitedexplanations.org/2011/04/01/especial-libia-libia-y-la-responsabilidad-de-proteger/>

Díaz Barrado, C. (2012). *La responsabilidad de proteger en el derecho Internacional contemporáneo: entre lo conceptual y la práctica internacional*.

Evans, G., & Sahnoun, M. (2002). The Responsibility to Protect. *Foreign Affairs*, 81(6), 99. doi: 10.2307/20033347

Evans, G. (2009). The Responsibility to Protect: Ending Mass Atrocity Crimes Once and for All. *Irish Studies In International Affairs*, 20(-1), 7-13. doi: 10.3318/isia.2009.20.7

Faber, M. (2011). *R2P is misused*. *OpenDemocracy*. Retrieved 1 March 2018, from <https://www.opendemocracy.net/mient-jan-faber/r2p-is-misused>

García Amado, P. *El Proceso de Paz en Côte d'Ivoire: Dificultades y perspectivas a futuro*. *Escolapau.uab.cat*. Retrieved 6 March 2018, from <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/articulos/07articulo060.pdf>

Gargood-Gowers, A. (2013). *The responsibility to protect and the arab spring: libya as the exception, syria as the norm?* *University of New South Wales Law Journal*, 36(2), pp.594-618. Retrieved 5 March 2018, from <http://resolver.ebscohost.com>

Genser, J., & Cotler, I. (2012). *The responsibility to protect*. Oxford: Oxford University Press.

Glanville, L. (2013). In Defense of the Responsibility to Protect. *Journal Of Religious Ethics*, 41(1), 169-182. doi: 10.1111/jore.12008

Hehir, A. (2012). *The responsibility to protect. Rethoric, Reality and the Future of Humanitarian Intervention*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Hollis, R. (2012). No friend of democratization: Europe's role in the genesis of the 'Arab Spring'. *International Affairs*, 88(1), 81-94. doi: 10.1111/j.1468-2346.2012.01058.x

Interactive Oil Charts. (2011). Post1.org Retrieved May 1, 2018, from quotes.post1.org/historical-crude-oil-price-chart/

Johnstone, I. (2011). Managing Consent in Contemporary Peacekeeping Operations. *International Peacekeeping*, 18(2), 168-182. doi: 10.1080/13533312.2011.546091

Jones, B. (2011). Libya and the Responsibilities of Power. *Survival*, 53(3), 51-60. <http://dx.doi.org/10.1080/00396338.2011.586188>

Joyce, C. (2011). Ripple In Libyan Oil Markets Make Waves Worldwide. *National Public Radio*. Retrieved May 1, 2018, from <http://www.npr.org/2011/02/25/134056647/ripple-in-libyan-oil-markets-make-waves-worldwide>

Juanatey, A. (2011). *Especial Libia: ¿Por qué el Consejo de Seguridad autorizó el uso de la fuerza en Libia?*. Retrieved from <http://www.unitedexplanations.org/2011/03/28/especial-libia-por-que-el-consejo-de-seguridad-autorizo-el-uso-de-la-fuerza-en-libia/>

Kazianis, H. (2015). Intervention in Libya: Example of “R2P” or Classic Realism?. Retrieved from <http://www.e-ir.info/2011/06/06/intervention-in-libya-example-of-“r2p”-or-classic-realism/>

La Gloannec, A-M. 2008. ‘Sarkozy’s Foreign Policy: Substance and Style’, *The International Spectator: Italian Journal of International Affairs* 13 (1) pp. 15-21.

Libya: Achieving a Ceasefire, Moving toward Legitimate Government. (2011). Retrieved from <https://www.crisisgroup.org/middle-east-north-africa/north-africa/libya/libya-achieving-ceasefire-moving-toward-legitimate-government>

Libya profile. (2018). *BBC News*. Retrieved 19 February 2018, from <http://www.bbc.com/news/world-africa-13755445>

Libyan oil: Relying on Libya. (2011). *The Economist*. Retrieved May 1, 2018, from http://www.economist.com/blogs/dailychart/2011/02/libyan_oil

Light, M. in Smith, K. & Light, M. 2001. *Ethics and Foreign Policy*. UK: Cambridge University Press.

Looney, R. E. (2009). *Handbook of US-Middle East relations formative factors and regional perspectives*. London: Routledge.

Lopez, G. Responsibility to Protect at a Crossroads: The Crisis in Libya by Giselle Lopez. Humanity in Action. Retrieved from <https://www.humanityinaction.org/knowledgebase/580-responsibility-to-protect-at-a-crossroads-the-crisis-in-libya>

Loye, J. (2011). *Ivory Coast's Political Stalemate: The Legality of the anticipated ECOWAS Military Intervention*. *The International Law Notepad*. Retrieved 14 February 2018, from <https://internationallawnotepad.wordpress.com/2011/02/10/ivory-coast-political-situation-legality-anticipated-ecowas-military-intervention/>

Marquand, R. 2011. 'Why France Moved Forcefully on Ivory Coast, Libya'. from <http://www.csmonitor.com/World/Europe/2011/0407/Why-France-moved-forcefully-on-Ivory-Coast-Libya>

Mattoon, A. (2017). Intervention Goals. *Civil Wars and Third-Party Interventions in Africa*, pp.99-130.

Mbeki, T. (2011). What the World Got Wrong in Côte D'Ivoire. Retrieved from <http://foreignpolicy.com/2011/04/29/what-the-world-got-wrong-in-cote-divoire/>

McGovern, M. (2011). *The Ivorian Endgame*. *Foreign Affairs*. Retrieved 21 February 2018, from <https://www.foreignaffairs.com/articles/west-africa/2011-04-14/ivorian-endgame>

Melly, P. & Daracq, V. 2013. 'A New Way to Engage? French Policy in Africa from Sarkozy to Hollande', *Chatham House: African* 13 (2) pp. 1-25.

Miller, B. (2011). *Defiant Gaddafi issues chilling threat*. *Abc.net.au*. Retrieved 11 March 2018, from <http://www.abc.net.au/worldtoday/content/2011/s3146582.htm>

Mohamed, S. (2011). *Introductory Note to U.N. Security Council Resolution 1975 on the Cote d'Ivoire*. *International Legal Materials*, 50(4), 503. <https://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=3129&context=facpubs>

Moncrieff, R. 2012. 'French Relations with sub-Saharan Africa under President Sarkozy', SAAI Occasional Paper, No. 107, pp. 1-46.

Mueller, K. (2015). *Precision and Purpose: Airpower in the Libyan Civil War*. Rand Corporation.

NATO ready to support international efforts on Libya. (2011). *NATO*. Retrieved 20 March 2018, from https://www.nato.int/cps/en/natohq/news_71446.htm

Nebehay, S. (2011). Libya attacks may be crimes against humanity: U.N., U.S. Retrieved 20 March 2018, from <https://www.reuters.com/article/us-libya-protests-rights/libya-attacks-may-be-crimes-against-humanity-u-n-idUSTRE71L4Z020110222>

Operation Unified Protector. Protection of Civilians and Civilian-Populated Areas & Enforcement of the No-Fly Zone. (2011). *Nato.int*. Retrieved 19 March 2018, from https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/pdf_2011_10/20111005_111005-factsheet_protection_civilians.pdf

Okosun, T. Presidential conflict in Côte d'Ivoire.

Saba, A., & Akbarzadeh, S. (2017). The Responsibility to Protect and the Use of Force: An Assessment of the Just Cause and Last Resort Criteria in the Case of Libya. *International Peacekeeping*, 25(2), 242-265. doi: 10.1080/13533312.2017.1404908

Small, M. (2014). *An Analysis of the Responsibility to Protect Program in Light of the Conflict in Syria*. *Openscholarship.wustl.edu*. Retrieved 27 February 2018, from https://openscholarship.wustl.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1477&context=law_globalstudies

Smith, R. J. (2011). Gaddafi could turn to Libya's mustard gas stockpile, some officials fear. *The Washington Post*. Retrieved May 1, 2018, from <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2011/03/19/AR2011031906764.html>

Resolution on the situation in Ivory Coast. (2011). *Marietje Schaake*. Retrieved 27 February 2018, from <https://marietjeschaake.eu/en/resolution-on-the-situation-in-ivory-coast>

Responsibility to Protect – Two case studies with Alex Vines. *Unric.org*. Retrieved 13 February 2018, from <https://www.unric.org/en/responsibility-to-protect/26982-responsibility-to-protect-two-case-studies-with-alex-vines->

Saba, A., & Akbarzadeh, S. (2017). The Responsibility to Protect and the Use of Force: An Assessment of the Just Cause and Last Resort Criteria in the Case of Libya. *International Peacekeeping*, 25(2), 242-265. doi: 10.1080/13533312.2017.1404908

Schaake, M. (2011). *Resolution on the situation in Ivory Coast*. *Marietje Schaake. Member of the European Parliament*. Retrieved 3 February 2018, from <https://marietjeschaake.eu/en/resolution-on-the-situation-in-ivory-coast>

Security Council Approves 'No-Fly Zone' over Libya, Authorizing 'All Necessary Measures' to Protect Civilians, by Vote of 10 in Favour with 5 Abstentions (2011). Retrieved from <https://www.un.org/press/en/2011/sc10200.doc.htm>

Simonen, K. (2012). *Qui s'excuse s'accuse... An Analysis of French Justifications for Intervening in Côte d'Ivoire*. *International Peacekeeping*, 19(3), pp.363-376.

Thakur, R. (2013). *R2P after Libya and Syria: Engaging Emerging Powers*. *The Washington Quarterly*, 36(2), 61-76. doi: 10.1080/0163660x.2013.791082

The Battle for Libya. (2011). Amnesty International. Retrieved from <https://www.amnesty.org/en/documents/MDE19/025/2011/en/>

The White House - President Barack Obama. whitehouse.gov. Retrieved 27 February 2018, from <https://obamawhitehouse.archives.gov>

Torrent, L. (2011). *Especial Libia: 10 claves para comprender la intervención militar en Libia*. Retrieved from <http://www.unitedexplanations.org/2011/03/20/10-claves-para-comprender-la-intervencion-militar-en-libia/>

Trapped Between Two Wars: Violence Against Civilians in Western Côte d'Ivoire. (2003). [Hrw.org](http://hrw.org). Retrieved 1 February 2018, from <https://www.hrw.org/reports/2003/cotedivoire0803/>

Trevelyan, L. (2011). *Coalition divided on arming Libyan rebels*. Retrieved from <https://www.bbc.com/news/world-africa-12900706>

Toungara, J. (2001). Ethnicity and Political Crisis in Cote d'Ivoire. *Journal Of Democracy*, 12(3), 63-72. <http://dx.doi.org/10.1353/jod.2001.0059>

UN press release, statement by the UN Secretary General Special Adviser on the Prevention of Genocide, Francis Deng, and the Special Adviser on the Responsibility to Protect, Edward Luck, on the situation in Libya. (2011). Retrieved from <http://www.un.org/en/genocideprevention/documents/media/statements/2011/English/2011-02-22-OSAPG,%20Special%20Advisers%20Statement%20on%20Libya,%2022%20February%202011.pdf>

United Nations Operation in Côte d'Ivoire (UNOCI). [Sites.tufts.edu](http://sites.tufts.edu). Retrieved 14 February 2018, from <https://sites.tufts.edu/wpf/files/2017/07/Ivory-Coast-brief.pdf>

World Report 2012: Rights Trends in World Report 2012: Libya. (2011). Retrieved from <https://www.hrw.org/world-report/2012/country-chapters/libya>

RESOLUCIONES

Resolución A/HRC/16/25 del Consejo de Derechos Humanos, 2011

Resolución A/HRC/17/48 del Consejo de Derechos Humanos, 2011

Resolución *A/HRC/16/79* del Consejo de Derechos Humanos, 2011

Resolución 1973, aprobada por el Consejo de Seguridad el 17 de marzo de 2011

Resolución 1975, aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de marzo de 2011